

## **RESUMEN EJECUTIVO**

Informe N° AGIT-AI-0017/2018, emergente del segundo seguimiento al cumplimiento de recomendaciones formuladas en el informe N° AGIT-AI-0015/2016 de Auditoría Operacional de Evaluación del Sistema de Programación de Operaciones, ejecutada por la Unidad de Auditoría Interna en cumplimiento del POA- 2018.

### **Objetivo**

El objetivo del seguimiento es verificar el cumplimiento de la recomendación formulada en el informe N° AGIT-AI-0015/2016, de Auditoría Operacional de Evaluación del Sistema de Programación de Operaciones, de conformidad con lo previsto en la Norma General de Auditoría Gubernamental 219.

### **Objeto**

El objeto del seguimiento es la recomendación contenida en el informe N° AGIT-AI-0015/2016, de Auditoría Operacional de Evaluación del Sistema de Programación de Operaciones y las acciones asumidas por la entidad para el cumplimiento de la recomendación formulada.

### **Alcance**

El seguimiento realizado de conformidad con la Norma General 219 de Auditoría Gubernamental, tiene alcance a las operaciones ejecutadas por la Autoridad de Impugnación Tributaria (AGIT), al 21 de diciembre de 2018.

### **Conclusión**

Con base en los resultados del seguimiento realizado, se concluye que la Autoridad de Impugnación Tributaria, cumplió el cronograma de implantación de la recomendación formulada en el informe N° AGIT-AI-0015/2016 de Auditoría Operacional de Evaluación del Sistema de Programación de Operaciones debido a que la recomendación formulada fue cumplida.

La Paz, 24 de diciembre de 2018